



**OFICINA DE PLANEACIÓN
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CAMPUS**

INVITACIÓN A COTIZAR N° 07

**PROCESO DE RECUPERACIÓN Y PLASTINACIÓN DE PIEZAS ANATÓMICAS Y
CORTES AXIALES DEL LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , SEGÚN
PLIEGO DE CONDICIONES, CUADRO DE CANTIDADES,ESPECIFICACIONES E
IMÁGENES.**

PLIEGO DE CONDICIONES

PEREIRA

DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO 3

REGLAMENTACIÓN LEGAL

CAPÍTULO 4

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

CAPÍTULO 6

DE LOS CONTRATOS

ANEXOS

ANEXO 1. Cronograma.

ANEXO 2. Carta de presentación de la propuesta.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la contratación de: **PROCESO DE RECUPERACIÓN Y PLASTINACIÓN DE PIEZAS ANATÓMICAS Y CORTES AXIALES DEL LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** , SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, CUADRO DE CANTIDADES,ESPECIFICACIONES E IMÁGENES.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESPECÍFICOS

El laboratorio debe tener domicilio en la zona urbana del área metropolitana centro occidente. El laboratorio debe contar en el momento de la convocatoria con su debido protocolo de Plastinación de órganos. Condición que deberá ser acreditada. Contar con los debidos elementos, instrumentos e infraestructura para la realización de cada uno de los pasos de la Plastinación, así:

- Mesas de disección con el instrumental quirúrgico adecuado para la práctica de disección.
- Sistema de iluminación y elementos de amplificación visual
- Saneamiento adecuado
- Áreas específicas de Plastinación.

DESHIDRATACION:

- Contar con recipientes e instrumental para hacer medición de las sustancias deshidratantes.
- Los recipientes deben ser herméticos
- Contar con un sistema de enfriamiento de ser necesario.

IMPREGNACIÓN

- Los recipientes para impregnación deben ser de vidrio y de cristal resistente a elevadas presiones y bajas temperaturas.
- El sistema de impregnación debe contar con un eficiente sistema de vacío tanto en sus cámaras, bomba de vacío, conexiones y reguladores con barómetros de alta eficiencia. Que permita medir la presión negativa y pulgadas de Hg.

CURADO

- Al ser esta labor de tipo manual el operario debe contar con los debidos elementos de protección contra sustancias, gases y vapores que se desprenden de las piezas en proceso.
- Cámara de curado con los aditamentos, conexiones y elementos necesarios para su eficiente funcionamiento.
- Disponer de las suficientes cámaras de curado que permita un proceso eficiente de las piezas
- La cámara de curado debe tener el tamaño adecuado a la o las piezas anatómicas a prepararse.
- Se debe tener los elementos que permitan dar la consistencia, dureza y terminado deseado.

EQUIPOS

- Arcones congeladores
- Arcones congeladores a prueba de explosiones
- Contenedores herméticos de acetona.
 - o De acero o polipropileno
- Acetómetros de 0 – 100%, de 90 – 100%
- Eficiente ventilación a nivel de suelo y relacionado con los congeladores
- Eliminar fuentes de inflamación y electrostática
- Emplear guantes termoaislantes y resistentes a líquidos diluyentes.
- Tener un sistema eficiente de reciclaje de acetona.
- Campanas de impregnación.
- Cámara de Heidelberg.
- Bomba de vacío con paletas de rotación en cámara de aceite
- Válvulas de control de presión de vacío.
- Vacuómetro de bernnert

Las especificaciones anteriormente descritas se verificaran por personal de la Facultad de Ciencias de la salud, mediante visita programada.

1.2. FINANCIACIÓN: Recursos provenientes de la Nación y de acuerdo con la disponibilidad de pago de la Tesorería de la Universidad.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso de invitación con respaldo presupuestal para la vigencia de 2017, según CDP No. 2100 CERTIFICADO PARA HONORARIOS del Rubro 121201 honorarios para rectoría.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS mcte (\$263.250.315.00).

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del servicio es de dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar Universidades, personas naturales y personas jurídicas nacionales, cuya especialidad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación, que cuenten con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pereira o en el Área Metropolitana Centro Occidente con fecha de constitución mayor o igual a 2 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente Invitación—y que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Política y en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.5.1. Consorcios y uniones temporales

- **Consortio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- **Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de

febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

1.6. CRONOGRAMA - Ver Anexo 1

1.6.1. Fecha de convocatoria y apertura: La publicación de la invitación se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad www.utp.edu.co (ver cronograma anexo).

1.6.2. Entrega de la INVITACIÓN: Los pliegos, las especificaciones, Y cantidades necesarios para la preparación de las ofertas se pueden consultar en la página Web de la Universidad www.utp.edu.co o pueden ser solicitados en la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira ubicada en el Bloque 1 Edificio Administrativo Oficina 403

1.6.3. Visita no obligatoria de información con respecto a los servicios a prestar:
La visita es de carácter INFORMATIVO, se recomienda que la persona que realice la visita técnica sea el representante legal del proponente o autorizado por éste mediante poder escrito, preferiblemente personal técnico conocedor del tema.

El sitio de encuentro para la visita técnica de información y aclaración de dudas será la Oficina 1A-403 de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira, cuarto piso del Bloque 1 Edificio Administrativo, en la fecha y hora indicada en el cronograma. Allí se aclararán las dudas relacionadas con el contenido, alcance de los pliegos y si fuera necesario se realizará la visita a los lugares pertinentes descritos en el objeto del contrato.

La persona responsable de la información para la visita y aclaración de dudas es la Ingeniera Maria victoria Trujillo Bonilla, profesional de la oficina de Planeación.

Adicionalmente se recibirán solicitudes de aclaración de dudas en forma escrita en el correo electrónico licitacionesplaneacion@utp.edu.co, desde la publicación hasta la fecha indicada, como se indica en el cronograma.

1.6.4. Aclaración de dudas: Todas las solicitudes de aclaración de dudas con respecto al pliego de condiciones se recibirán únicamente a través del correo licitacionesplaneacion@utp.edu.co, hasta el día y la hora indicados en el Anexo 1. Las respuestas se enviarán mediante Adendas si a ello diere lugar, lo que se publicará en la página de la Universidad. **NOTA: NO SE RESPONDERÁN SOLICITUDES QUE SE HAGAN EN FORMA PERSONAL O VÍA TELEFÓNICA.**

1.6.5. Fecha de cierre (entrega de propuestas –sobre cerrado): La adjudicación se hará en sobre cerrado en el día, hora y sitio indicado en el cronograma (Anexo 1).

CAPÍTULO 2 CONDICIONES GENERALES

2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente invitación Pública.

La oferta debe ser presentada impresa en original en sobre cerrado, únicamente el paquete técnico con la propuesta técnica debe ser presentada en original y copia.

Los tres paquetes con los documentos técnicos, jurídicos y financieros se deben depositar en la urna Ubicada en la Oficina Jurídica, en el segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1A - 301 hasta el día y la hora indicada, es recomendable presentar la propuesta legajada y foliada para facilitar el estudio y calificación.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Dirección: Cra. 27 No. 10-02 Oficina Jurídica, ubicada en el segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1- A 301

Invitación a cotizar No. 07 de 2017: **PROCESO DE RECUPERACIÓN Y PLASTINACIÓN DE PIEZAS ANATÓMICAS Y CORTES AXIALES DEL LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, CUADRO DE CANTIDADES,ESPECIFICACIONES E IMÁGENES.**

Nombre del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Contiene: **ORIGINAL**

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la INVITACIÓN, se abrirán los sobres en presencia de los Comités técnico y jurídico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo

Dentro de los documentos obligatorios se encuentran descritos los que no son subsanables, la falta de uno de ellos descalificará al proponente.

Para los documentos subsanables se dará un término máximo de 24 horas a partir del momento en que sea solicitado, en caso de que no sea presentado el proponente será descalificado.

2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

2.2.1. DOCUMENTOS LEGALES (SOBRE 01)

2.2.1.1. Póliza de Seriedad de la propuesta. Por el 10% del valor del presupuesto oficial y por un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la invitación Debe presentar original de la póliza y recibo de pago de la misma.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. En caso de consorcios o uniones temporales (NO SUBSANABLE).

Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio.

Los documentos solicitados deben ser presentados en conjunto por el Consorcio o Unión temporal.

Los consorciados deben acreditar que la duración del consorcio o unión temporal es igual a la del contrato y dos (2) años más.

Quien se presente en consorcio o unión temporal, no podrá presentarse como persona natural.

NOTA: Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

2.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (SOBRE 02)

Registro Único de Proponentes –RUP.

Certificación de Paz y Salvo de la Seguridad Social.

Registro Único Tributario –RUT.

2.2.2.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP - (SUBSANABLE Y VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE)

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta días contados desde la fecha de expedición, hasta la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir lo establecido en el numeral 0 2.2.1.6 Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP caso contrario la propuesta será RECHAZADA

2.2.2.2. Documentos Seguridad Social (SUBSANABLE). Las personas jurídicas, deben adjuntar Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003.

2.2.2.3. Registro Único Tributario – RUT. (SUBSANABLE) Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (SOBRE 03)

2.2.3.1. Carta de presentación de la oferta (NO SUBSANABLE) Anexo No. 2 la cual debe contener en forma clara el valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA, y como consolidado el valor total de la propuesta. Los valores de la oferta deberán darse sin decimales; se debe indicar en forma clara el plazo para la ejecución de los servicios.

2.2.3.2. Índice: Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados.

La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego.

Los documentos anexados por la Universidad son inmodificables en cuanto a su configuración y presentación.

2.2.3.3. Certificados de experiencia: (NO SUBSANABLE)

Adjuntar dos (2) certificados de experiencia, ejecutados en los últimos 3 años. Dentro del objeto debe estar incluido el servicio plastinación. Los certificados deben ser expedidos por el contratante.

Los Certificados deben ser expedidos por la empresa o persona contratante y debe especificar claramente:

- Tipo de servicio contratado.
- Fecha de inicio del contrato o la prestación del servicio.
- Fecha de terminación del contrato o la prestación del servicio. .
- Valor final del contrato.
- Nombre del contratante.
- Cargo de la persona que certifica.
- Fecha.
- NIT tanto del contratista como del contratante.

2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el pliego: legales, financieros y técnicos. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la invitación a cotizar; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

CAPÍTULO 3 REGLAMENTACIÓN LEGAL

3.1. REGULACIÓN JURÍDICA

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

3.2. INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

3.3. NORMATIVIDAD LABORAL Y PARAFISCAL

El proponente debe informarse sobre las disposiciones legales vigentes en materia laboral, salud ocupacional y seguridad industrial, la seguridad social integral, obligaciones parafiscales y FIC.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La INVITACIÓN será declarada desierta en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante resolución motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Inconveniencia, fallas en el trámite del proceso, discrepancias sobre el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), y las contenidas en el estatuto de contratación de la Universidad:

- No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
- Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial
- Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta
- Las demás que se establezcan en los pliegos

En estos eventos la Universidad podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso de INVITACIÓN.

3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos de la invitación a cotizar antes del cierre y por un término razonable que lo amerite, o cuando la administración lo considere conveniente.

CAPÍTULO 4

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL – CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos parciales por el valor de las piezas intervenidas.

El contratista deberá presentar la respectiva factura, acompañada de los siguientes documentos:

- Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

4.1.1. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista pagos parciales por el valor de las piezas intervenidas y recibidas a satisfacción por parte del interventor del contrato.

4.2. SERVICIOS A CONTRATAR

4.2.1. PROCESO DE RECUPERACIÓN Y PLASTINACIÓN DE PIEZAS ANATÓMICAS Y CORTES AXIALES DEL LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA , SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES, CUADRO DE CANTIDADES,ESPECIFICACIONES E IMÁGENES.

El oferente deberá realizar actividades de recuperación y plastinación de 61 piezas anatómicas y 27 cortes axiales, fijados y refrigerados en el laboratorio de morfología de la facultad de Ciencias de la salud, los cuales se precisan a continuación.

CUADRO DE CANTIDADES:

A. 27 CORTES AXIALES REFRIGERADOS

INVITACION

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	N. 2 hemipelvis masculina	conservacion en frio	
2	N.10 Raiz de cuello y región escapular	conservacion en frio	
3	N.11 Corte de abdomen	conservacion en frio	
4	N.12 Corte de abdomen	conservacion en frio	
5	N.13Corte de abdomen	conservacion en frio	
6	N.14 Corte de abdomen	conservacion en frio	
7	N.15 Corte de abdomen	conservacion en frio	

IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
8	N.16 Corte de abdomen	conservacion en frio	
9	N.17 Corte de abdomen	conservacion en frio	
10	N.18 Corte de abdomen	conservacion en frio	
11	N.19 Corte de abdomen	conservacion en frio	
12	N.20 Corte de abdomen	conservacion en frio	
13	N.21 Corte de abdomen	conservacion en frio	
14	N.22 Corte de abdomen	conservacion en frio	

IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
15	N.23 Corte de abdomen	conservacion en frio	
16	N.24 Corte de abdomen	conservacion en frio	
17	N.25 Corte de abdomen	conservacion en frio	
18	N.26 Corte de abdomen	conservacion en frio	
19	N.27 Corte de abdomen	conservacion en frio	
20	N.28 Corte de abdomen	conservacion en frio	
21	N.29 Corte de abdomen	conservacion en frio	

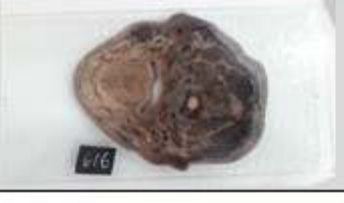
IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
21	N.29 Corte de abdomen	conservacion en frio	
22	N.30 Corte de abdomen	conservacion en frio	
23	N.31 Corte de abdomen	conservacion en frio	
24	N.32 Corte de abdomen	conservacion en frio	
25	N.33 Corte de abdomen	conservacion en frio	
26	N.35 pie izquierdo	conservacion en frio	
27	N.36 mano derecha	conservacion en frio	

B. 61 PIEZAS ANATÓMICAS

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
1	N.87	pelvis masculina con ligamentos		FORMALDEHÍDO AL 10%
2	N.89	pelvis masculina con ligamentos		FORMALDEHÍDO AL 10%
3	N.117	pelvis		FORMALDEHÍDO AL 10%
4	N.123	hemipelvis muscular		FORMALDEHÍDO AL 10%
5	N.146	hemipelvis muscular		FORMALDEHÍDO AL 10%
6	N.431	corte transversal de cabeza		FORMALDEHÍDO AL 10%

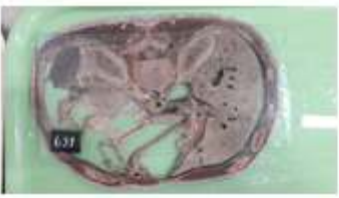
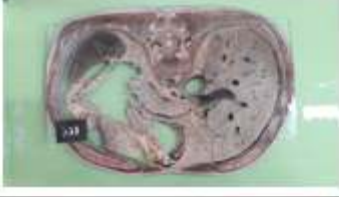
	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
7	N.546	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
8	N.547	CORTE SAGITAL DE TORAX		FORMALDEHÍDO AL 10%
9	N.548	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
10	N.549	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
11	N.550	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
12	N.551	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
13	N.552	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%

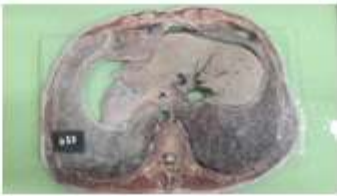
	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
14	N.553	CORTE DE PIE		FORMALDEHÍDO AL 10%
15	N.554	CORTE DE CARA		FORMALDEHÍDO AL 10%
16	N.555	CORTE DE CRANEO		FORMALDEHÍDO AL 10%
17	N.556	CORTE DE CRANEO		FORMALDEHÍDO AL 10%
18	N.557	CORTE DE CRANEO		FORMALDEHÍDO AL 10%
19	N.558	CORTE DE CRANEO		FORMALDEHÍDO AL 10%

IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
20	N.595	CORAZON		FORMALDEHÍDO AL 10%
21	N.596	CORAZON		FORMALDEHÍDO AL 10%
22	N.615	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
23	N.616	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
24	N.617	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
25	N.618	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
26	N.619	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
27	N.620	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
28	N.621	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
29	N.622	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
30	N.623	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
31	N.624	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
32	N.625	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
33	N.626	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
34	N.627	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
35	N.628	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
36	N.629	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
37	N.630	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
38	N.631	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
39	N.632	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
40	N.633	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
41	N.634	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
42	N.635	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
43	N.636	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

IDENTIFICACIÓN		CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
44	N.637	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
45	N.638	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
46	N.639	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
47	N.640	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
48	N.641	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
49	N.642	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
50	N.643	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
51	N.644	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
52	N.645	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
53	N.646	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
54	N.647	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
55	N.648	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
56	N.649	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

	IDENTIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO	MODO DE PRESERVACIÓN
57	N.650	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
58	N.651	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
59	N.652	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
60	N.653	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%
61	N.654	CORTE AXIAL DE CUERPO HUMANO		FORMALDEHÍDO AL 10%

RECUPERACIÓN.

Procedimiento propio del protocolo existente en el laboratorio del oferente, que garantice que las piezas anatómicas recuperen las características tales como: el color, la consistencia y las relaciones propias de las piezas a trabajar, incluye en este procedimiento la desintoxicación del tejido; entre ellos desformolización, desfenolización y máxima depuración del tejido.

PLASTINACIÓN:

Técnica en la cual se sustituyen el agua y la grasa de los tejidos por un polímero de silicona o resina poliéster, con el fin de obtener instrumentos de tipo didáctico que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Además de esto, la plastinación ha presentado una revolución en el campo de la conservación de piezas anatómicas pues permite ver, observar, analizar, reflexionar y manipular

diferentes órganos y estructuras, mejorando de manera significativa la motivación de los estudiantes en el aprendizaje de la anatomía (Gómez, Ortiz, 2012).

Incluye cuatro pasos a saber: Fijación, deshidratación impregnación y curado. Se debe garantizar que el procedimiento otorgue la consistencia necesaria a las piezas para su debida utilización, sin afectar sus características anatómicas, conservando indemne sus condiciones originales sin verse afectadas por su manipulación y uso.

El oferente debe garantizar que las piezas ya terminadas no representaran ningún riesgo para las personas que necesariamente hacen uso de ellas.

El oferente debe garantizar que las piezas no sufrirán deterioro con el paso del tiempo, ni por su almacenamiento.

Todas las piezas sin excepción son propiedad exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira de ahí que no es posible hacer uso de ellas para ningún tipo de procedimiento, utilidad, ni mucho menos su reproducción, grafica, fílmica o en base a moldes.

El destino específico de las piezas será solo para la aplicación de los procedimientos solicitados al oferente.

4.2.2 PROCESO DE TRANSPORTE DE LOS MATERIALES ANATÓMICOS

El contratista deberá trasladar los materiales anatómicos descritos en el punto 4.2.1 desde el laboratorio de morfología ubicado en el edificio 14 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTP hasta el lugar donde se desarrollará el proceso de recuperación y plastinación y deberá retornarlo con el proceso ya realizado nuevamente al laboratorio de morfología ubicado en el edificio 14 de la Facultad de ciencias de la Salud de la UTP.

El contratista deberá garantizar las condiciones necesarias para trasladar los materiales anatómicos de tal manera que no se afecten ni deterioren.

CAPÍTULO 5 ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador –jurídico, financiero y técnico- deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están

habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

5.1. PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR

El día establecido según cronograma, se dará apertura de los sobres que contienen las propuestas.

5.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo el principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se adjudicará a la propuesta que obtenga el precio más económico.

5.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

El análisis jurídico corresponde al estudio documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, o al estatuto de contratación de la Universidad y al presente pliego de condiciones, el cual será adelantado por la oficina jurídica de la UTP. La falta de uno de los documentos jurídicos, exigidos como subsanable debe ser presentado en un término máximo de 24 horas, de lo contrario descalificará al Proponente para continuar en el proceso licitatorio.

5.4. VERIFICACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero es realizado por el Jefe de Gestión Financiera y/o el Tesorero de la Universidad.

Para la Evaluación se tendrán en cuenta los siguientes índices tomados del RUP.

Capital de Trabajo = $\geq 120.000.000$

Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}} \leq 70\%$

Los índices se verificarán con la información registrada en el RUP por el oferente.

Debe cumplir con los tres índices requeridos para continuar en el proceso.

El incumplimiento de uno o más de los índices solicitados, descalificara al oferente.

En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Esta evaluación será realizada por el comité correspondiente, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los documentos solicitados en el Pliego de condiciones

5.6. EMPATE

Si como resultado de la aplicación del procedimiento de calificación, dos o más proponentes en igualdad de condiciones, deberá preferirse la oferta que tenga el precio más económico

5.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya presentado la oferta de menor valor.

NOTA: El presente proceso no podrá ser adjudicado si el valor final de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

5.8 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá dos (02) días hábiles para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en oficina de gestión de la contratación de los siguientes documentos: Aprobación de las garantías exigidas en el contrato, antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

5.9 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.9.1. Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato y por un término igual a su vigencia y cuatro (4) meses más.

5.9.2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 5% del valor del contrato y por un término igual a su vigencia y tres (3) años más.

5.9.3 Calidad del servicio: Equivalente al 25% del valor del contrato a partir de la entrega y recibo a satisfacción y 12 meses más.

5.9.4. De responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a 200 smmlv y por la vigencia del contrato.

Las anteriores garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y autorizada por la Superintendencia Financiera

5.10. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será la indicada en el numeral 4.1 y 4.1.1 del presente pliego de condiciones.

5.11. RETENCIÓN DE PAGOS

La UTP podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

CAPÍTULO 6. DE LOS CONTRATOS

Las propuestas presentadas servirán de parámetro para la adjudicación, teniendo como base la mejor propuesta y los requisitos de los Pliegos, y según la disponibilidad presupuestal, la Universidad Tecnológica de Pereira contratará los servicios del proponente favorecido y de común acuerdo ajustarán los servicios a las necesidades de la Universidad.

El presente Pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del Contrato a suscribir entre las partes.

ANEXO 2.**NUMERO DEL CONTRATO No. XXXX**

CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATANTE: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

VALOR: **\$ XXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 de Pereira, en su calidad de Rector y Representante legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035**, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y, **XXXXXXXXXX** identificada con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXX** y quien se llamará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente Contrato de prestación de servicios el cual se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	XXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO	XXXXXXXXXXXXXX
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXX DE PESOS MCTE. (\$XXX).
CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los correspondientes pagos se harán con cargo al siguiente Rubro Presupuestal: XXXXXXXXXXXX CDP XXXX.
QUINTA: FORMA DE PAGO	El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 1: Para hacer efectivo el pago deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.
SEXTA: DURACIÓN	La duración del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta xxxxxxxx, una vez se haya perfeccionado y legalizado.
SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	El Contratante se compromete a: 1) Pagar al Contratista en la forma estipulada en la cláusula Cuarta; 2) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA;
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga para con el Contratante a: a) Cumplir con el objeto del contrato y sus alcances atendiendo las recomendaciones que para el efecto imparta la supervisión; b) Manejar con carácter

	reservado toda la información que conozca por razones del presente contrato; c) Garantizar la mayor eficiencia en las actividades a desarrollar con ocasión del presente contrato; d) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual; e) EL CONTRATISTA se compromete para con LA CONTRATANTE a afiliarse al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al supervisor los formularios de afiliación al inicio y los que requiera a medida que avanza la ejecución del servicio y a estar al día en dichos aportes; cualquier diferencia o incumplimiento a este numeral será responsabilidad única de EL CONTRATISTA; f) EL CONTRATISTA deberá mantener a la Universidad, libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en el que incurra durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; g) Atender las diferentes solicitudes que requiera el contratante o que el supervisor del contrato le solicite para la mejor prestación del servicio; h) EL CONTRATISTA deberá perfeccionar y legalizar el contrato en el término establecido para ello, so pena de que se configure un incumplimiento; i) A no realizar ninguna actividad a nombre de la contratante antes del perfeccionamiento y legalización del presente contrato; j) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual; k) <i>EL CONTRATISTA no puede iniciar las actividades propias de sus obligaciones contractuales sino hasta que inicie la cobertura de la afiliación a la ARL, so pena de asumir integralmente los accidentes e incidentes que le puedan ocurrir.</i>
NOVENA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: a) Solicitud elaboración contrato. b) Hoja de vida; c) RUT; d) Acta de iniciación; e) Actas parciales; f) Actas final de pago; g) Los demás documentos que se crucen entre las partes.
DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica.
DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA	EL CONTRATISTA deberá constituir Póliza Única <u>A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION que ampare</u> lo siguiente: 1.Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato y por un término igual a su vigencia y

	cuatro (4) meses más. 2 Pago de salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 5% del valor del contrato y por un término igual a su vigencia y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: Equivalente al 25% del valor del contrato a partir de la entrega y recibo a satisfacción y 12 meses más. 4.De responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a 200 smmlv y por la vigencia del contrato. Dichas pólizas podrán ser obtenidas ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato o el aviso de cumplimiento a satisfacción de la Universidad, según el caso. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.
DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el presente contrato.
DÉCIMA CUARTA: MULTAS	El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial ó total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización de EL CONTRATISTA de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento de las obligaciones. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.
DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNARIA	En caso de declaratoria de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Contratante la suma equivalente al 10% del valor del Contrato. Por el pago de dicha suma no se extinguirá de la obligación principal.
DÉCIMA SEXTA: EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS	El Contratante podrá hacer efectivas las garantías de que habla la cláusula Décimo Segunda, total o parcialmente, cuando a su juicio EL CONTRATISTA hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas en este Contrato. Esto sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta.
DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de EL CONTRATISTA; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a cualquiera de las cláusulas del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL	Queda claramente establecido que el presente contrato es un acuerdo de voluntades que por su naturaleza no origina relación laboral alguna entre las partes.
DÉCIMA NOVENA: SUPERVISIÓN	El Contratante designa como supervisor a xxxxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx en su calidad de xxxxxxxxxx, quien deberá cumplir como supervisor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de EL CONTRATISTA; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por EL CONTRATISTA; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga EL CONTRATISTA; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Cuarta: Multas; i) Verificar que EL CONTRATISTA se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que EL CONTRATISTA legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que EL CONTRATISTA ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Corroborar que se haga efectiva la afiliación a la ARL, como requisito para que EL CONTRATISTA pueda iniciar la ejecución del objeto contractual; m) La señaladas en la ley 1474 de 2011; n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
VIGÉSIMA: IDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al contratante, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
VIGÉSIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.

VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se entiende perfeccionado habiéndose obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y sea suscrito el contrato por las partes.
VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN	Para su legalización se requiere: 1. Obtener el Registro Presupuestal; 2. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Segunda. 3. Presentación de las afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO. EL CONTRATISTA cuenta para la legalización, con DOS (02) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXX
Supervisor

Elaboró: XXXXXXXXXXXXX
Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXX